



Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	801565
Razón Social:	MIRK PENINSULAR TECNOLOGIAS SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Estratificación de la empresa:	Pequeña
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial Comercio de otra maquinaria y equipo de uso general Reparación y mantenimiento de vehículos y camiones Comercio de materiales de ferretería, aceros y aluminio
Sitio web:	
Fecha de inscripción en el RUPC:	10/09/2021
Grado de cumplimiento LAASP:	
Número de contratos evaluados LAASP:	
Grado de cumplimiento LOPSRM:	
Número de contratos evaluados LOPSRM:	

Fecha de generación: 21 de septiembre de 2021 08:59 horas.

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.